Constancia: Manizales, 10 de septiembre de 2.020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio del cd. 2, y requerir a la parte demandante.

Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 **2020 00241** 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO EMBARGO - REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se ponen en conocimiento la repuesta proveniente del pagador de la POLICÍA NACIONAL, informando sobre la aplicación de las medidas.

Teniendo en cuenta que no existen medidas cautelares pendientes de practicar, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificación personal a los demandados JORGE IVAN RAMOS MOSQUERA y JHONATAN ORTIZ BEDOYA, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE[1]

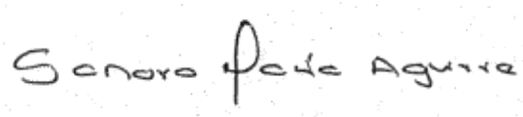

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL

[1] Publicado por estado No. 098 fijado el 14 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2b46f59883f2389459f3ece161505c7986abf94595c1130fe61564e806b450fb
Documento generado en 11/09/2020 04:44:28 p.m.